

DIEGO MARTÍNEZ / *cocreador, emprendedor y activista de Une Haciendo Comunidad*

Las identidades trans y no binarias

Entre el reconocimiento legal y el derecho a existir

Ser reconocido legalmente no es solo un trámite: es el punto de partida para existir socialmente. En México el avance hacia el reconocimiento de las identidades trans y no binarias ha sido significativo en los últimos años; sin embargo, aún persisten brechas que convierten ese derecho en un privilegio condicionado por el lugar donde naces, los recursos con los que cuentas o la comprensión de quien te atiende.

El reconocimiento legal de la identidad de género implica mucho más que una rectificación de documentos. Supone la posibilidad de acceder a derechos básicos: empleo formal, seguridad social, educación, salud, vivienda y crédito. Cuando una persona trans no puede actualizar su documentación, el sistema la coloca en una doble frontera: la que le impone la burocracia y la que le impone la desconfianza social.

Pero hay algo que pocas veces se nombra: el *tiempo* perdido en ese proceso. Meses —a veces años— de espera, de explicaciones, de trámites repetidos, de pruebas innecesarias. Tiempo que podría invertirse en vivir, en estudiar, en trabajar o simplemente en descansar del peso de justificar la propia existencia. Esa carga temporal también es una forma de violencia: una vida que se posterga hasta que un papel diga que eres quien siempre fuiste.

En ese contexto, hablar del derecho a existir es hablar del derecho a ser nombrado. El nombre y el género con los que una persona se identifica no son una “preferencia” ni un “asunto personal”, sino parte de su integridad y dignidad. La falta de reconocimiento o el trato incorrecto en instituciones públicas, escuelas o empresas genera violencia simbólica, desgaste emocional y exclusión estructural.

Hoy, diversas entidades federativas han reformado sus leyes para permitir la rectificación de actas de nacimiento por identidad de género sin necesidad de juicio ni peritajes médicos. Sin embargo, el proceso sigue fragmentado: aún hay estados que exigen sentencias judiciales o documentos psiquiátricos, perpetuando la idea de que ser trans o no binarie es una anomalía que debe demostrarse o corregirse.



El reto no es solo legal. Es cultural. Reconocer la existencia de las identidades trans y no binarias implica desmontar si-glos de pensamiento binario que definió lo humano a partir de la diferencia sexual. Implica aprender a mirar más allá del género como determinante y reconocer en la diversidad una expresión natural de la vida.

El derecho a existir se ejerce cada vez que una persona trans puede firmar con su nombre, presentarse sin miedo o acceder a un trabajo sin ocultarse. Pero también

cuando una sociedad se atreve a mirarse en su espejo y dejar de negar a quienes no encajan en la norma.

Construir espacios donde todas las identidades sean posibles no es una concesión: es una tarea ética. La inclusión real empieza cuando la dignidad no necesita explicación. Y el tiempo que muchas personas han esperado para poder existir con plenitud nos recuerda que la inclusión no puede seguir siendo un proceso pendiente: debe ser una urgencia compartida. •